



ANUNCIO de 7 de enero de 2016 sobre calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 11 del polígono 37. Promotor: D. Anselmo Barrientos Torres, en Fuente de Cantos.
(2016080067)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 11 (Ref.^a cat. 06052A037000110000WO) del polígono 37. Promotor: D. Anselmo Barrientos Torres, en Fuente de Cantos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 7 de enero de 2016. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 21 de enero de 2016 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades de orientación y prospección para la inserción laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los ejercicios 2015-2016. (2016080110)

El Decreto 101/2013, de 18 de junio (DOE n.º 121 de 25 de junio), modificado por el Decreto 168/2014, de 29 de julio (DOE n.º 149, de 4 de agosto) y por el Decreto 297/2015, de 20 de noviembre (DOE n.º 225 de 23 de noviembre), establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades de orientación y prospección para la inserción laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la Orden de 23 de noviembre de 2015 (DOE n.º 226, de 24 de noviembre), se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de dichas actividades para los ejercicios 2015-2016.

La finalidad de estas subvenciones es establecer en el ámbito de la Comunidad Autónoma, las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de las actividades de orienta-